

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 122 - 2007 - CE - PJ

Lima, 12 de junio del 2007



VISTO:

El Oficio N° 2916-2007-P-CSJLN/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y la solicitud de renuncia presentada por la doctora Ubaldina Pilar Mendoza Castillo, con certificación de firma ante el Asesor Legal de la Presidencia de la citada Corte Superior de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte eleva a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por la doctora Ubaldina Pilar Mendoza Castillo, mediante la cual formula renuncia al cargo de Juez titular del Juzgado Mixto de Canta, Distrito Judicial de Lima Norte, por razones de salud;

Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245º, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en tal sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica en modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez del Distrito Judicial de Lima Norte;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la doctora Ubaldina Pilar Mendoza Castillo al cargo de Juez titular del Juzgado Mixto de Canta, Distrito Judicial de Lima Norte; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 122 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

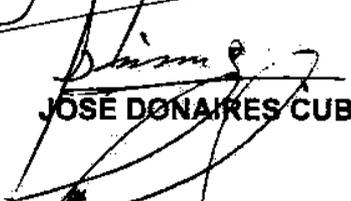
SS.

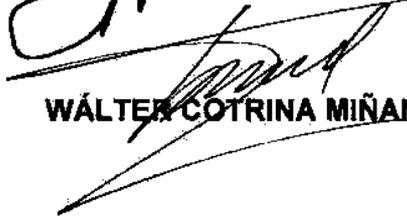


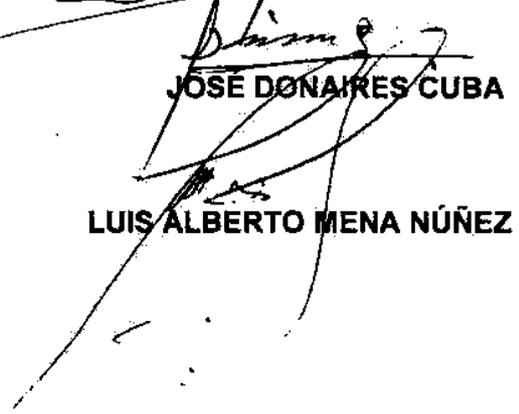

FRANCISCO TAVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


JOSÉ DONAIRES CUBA


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ